COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 377.836.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 14:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resolución STP Nº 87/2019, indicándose que el mismo está conformado por María José Ramírez Fatecha, funcionaria de la Dirección General de Gabinete; Jorge Daniel González Delgado, funcionario de la Dirección General de Enlace Interinstitucional; Yenny Paola Decoud Gómez y Roger Waldemar Cardozo Balbuena, funcionarios de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 08/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 377.836.**

Se visualiza el Memorándum STP/DA N° 252/2020 de fecha 26/08/2020, donde la Dirección Administrativa solicita el inicio del proceso para el presente llamado; y el Memorándum DF N° 130/2020 de fecha 25/09/2020, en el cual la Dirección Financiera informa que dispone de *Gs. 2.665.000.- en Tipo 1 Programa 1 FF 10 OG 260 PGN 2020 y PGN 2021 Gs. 34.620.000.- y PGN 2020 GS. 8.715.000.-*

Se deja constancia que en la presente reunión se ha seguido el protocolo recomendado por las autoridades sanitarias.

Orden del día

1. Lectura del acta de apertura de ofertas del 23/10/2020.
   1.1. Observaciones.
2. Verificación de los documentos en virtud del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.
   2.1. Sustanciales.
   2.2. Legales o formales.
   2.3. Otros documentos: específicos del llamado.
3. Conclusión.

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Mª José Ramírez

Lic. Roger W. Cardozo B.

Jorge G.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 377.836.

1. Lectura del acta de apertura de ofertas del 23/10/2020.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de octubre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	PRECIO TOTAL
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	G. 32.200.000
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 35.404.000
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	G 39.100.000
ASEGURADORA TAJY S.A.	G. 44.374.302

2. Verificación de los documentos en virtud del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y abroga los Decretos N° 21909/2003, N° 5174/2005, N° 11193/2007, N° 11407/2007, N° 7434/2011, N° 11.015/2013, N° 1107/2014, N° 1315/2014, N° 3719/2015, N° 9105/18 y todas las disposiciones reglamentarias y resoluciones contrarias al presente Decreto

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de contrataciones públicas y el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la presente Ley, abroga los Decretos N° 21909/2003, N° 5174/2005, N° 11193/2007, N° 11407/2007, N° 7434/2011, N° 11.015/2013, N° 1107/2014, N° 1315/2014, N° 3719/2015, N° 9105/18 y todas las disposiciones reglamentarias y resoluciones contrarias al presente Decreto.

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 08/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID N° 377.836.

2.1 Documentación de Carácter Sustancial

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, presentadas:

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado;

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta y fotocopia de cédula de identidad del firmante;

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado; se presenta adjunto a la oferta firmado por el señor Mario Modica en su carácter de representante legal.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; se presenta declaración jurada adjunto a la oferta.

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta y fotocopia de cédula de identidad del firmante; presenta según constancia SIPE N° 1615385, Poder General N° 75 de fecha 25/07/1995, a favor del señor Mario Modica con Cedula de identidad N° 564.973.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03; se presenta en el Formulario de Oferta, inciso c.

ALFA S.A.

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado; se presenta adjunto a la oferta firmado por el señor Ricardo Sarubbi en carácter de director y la señora Jorgelina Aguilera como gerente administrativa.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; se presenta declaración jurada adjunto a la oferta.

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 377.836.

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta y fotocopia de cédula de identidad del firmante; presenta según constancia SIPE N° 1615716, Poder Especial de fecha 15/10/2012, a favor de Ricardo Sarubbi con Cédula de Identidad N° 1.315.220 y Jorgelina Aguilera con Cédula de Identidad N° 1.315.220.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03; se presenta en el Formulario de Oferta, inciso c.

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado; se presenta adjunto a la oferta firmado por los señores Rigoberto Urbieta en carácter de director patrimonial y Luis Cassella como vicepresidente.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; se presenta declaración jurada adjunto a la oferta.

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta y fotocopia de cédula de identidad del firmante; presenta según constancia SIPE N° 1615616, Poder General para Licitaciones de fecha 08/06/2020, a favor de los señores Rigoberto Urbieta con Cédula de Identidad N° 704.153, y Luis Cassella con Cédula de Identidad N° 374.672.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03; se presenta en el Formulario de Oferta, inciso c.

ASEGURADORA TAJY S.A.

a) Formulario de oferta debidamente completado y firmado; se presenta adjunto a la oferta firmado por los señores Elías Martínez en carácter de gerente técnico y David Páez como jefe comercial.

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; se presenta declaración jurada adjunto a la oferta.

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta y fotocopia de cédula de identidad del firmante; presenta según constancia SIPE N° 1615757, Poder Especial para Licitaciones de fecha 11/09/2019, a favor de los señores Elías Martínez con Cédula de Identidad N° 4.472.984, y David Páez con Cédula de Identidad N° 3.473.844.

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

Jorge G.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 377.836.

d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03; se presenta en el Formulario de Oferta, inciso c.

Por consiguiente, este Comité procede a aceptar las ofertas presentadas por las firmas INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., ALFA S.A., ASEGURADORA TAJY S.A, y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. por cumplir debidamente con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Margen de preferencia

Todas las empresas han presentado su respectivo Certificado de Origen y Empleo Nacional de manera adjunta a sus ofertas, por lo cual no se aplica el margen de preferencia.

SINARH

Seguidamente el Comité deja constancia que el firmante Luis Alberto Germán Cassella Brasa con Cédula de Identidad N° 374.672 se encuentra activo en el SINARH con cargo de profesor de la FAC. DE CIENCIAS ECON. ADM. Y CONTABLES. Sin embargo, conforme al Art. 62 de la Ley N° 1626 de la Función Pública, se exceptúa lo dispuesto en el Art. 61 del mismo cuerpo legal al funcionario que ejerza la docencia. Por otra parte, los demás firmantes de las ofertas presentadas no se encuentran activos en el SINARH al momento de la verificación, así como en la nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública.

Análisis de precios

Se deja constancia que las ofertas presentadas, no requieren correcciones aritméticas.

Seguidamente se procedió a verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se constató que las empresas INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. y LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. no presentan las referidas diferencias, en tanto que las firmas ALFA S.A. y ASEGURADORA TAJY S.A. sí presentan las citadas diferencias en sus precios unitarios en algunos de sus ítems, los cuales se encuentran por

Lic. Yenny Paola Recoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Dirección Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

Jorge
Jorge G.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 377.836.

debajo del 30% del precio referencial, conforme se visualiza en el Anexo I, Cuadro Comparativo de Ofertas.

3. Conclusión

En virtud a lo anterior, el Comité de Evaluación acuerda notificar a las empresas ALFA S.A. y ASEGURADORA TAJY S.A., a fin de solicitar el detalle de la composición de los precios de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial.

Siendo las 16:30 horas se declara cuarto intermedio y se procede a la firma de los presentes.

Abg. María José Ramírez Fatecha

Econ. Jorge Daniel González Delgado

Lic. Yenny Paola Decoud Gómez

Lic. Roger Waldemar Cardozo Balbuena

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítems del llamado SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP con ID: 377836

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio total	ALFA S.A. Precio Unitario	PRECIO TOTAL	Porcentaje de variación	INTERCONTINENTAL Precio Unitario	PRECIO TOTAL	Porcentaje de variación	TAJY S.A. Precio Unitario	PRECIO TOTAL	Porcentaje de variación	LA INDEPENDENCIA Precio Unitario	PRECIO TOTAL	Porcentaje de variación
1	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1	Mes	UNIDAD	16	275.000	4.400.000	245.000	3.920.000	-10,9%	192.500	3.080.000	-30,0%	309.375	4.950.000	12,5%	233.750	3.740.000	-15,0%
2	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Mes	UNIDAD	16	300.000	4.800.000	280.000	4.480.000	-6,7%	210.000	3.360.000	-30,0%	337.313	5.397.008	12,4%	255.000	4.080.000	-15,0%
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Mes	UNIDAD	16	375.000	6.000.000	340.000	5.440.000	-9,3%	262.500	4.200.000	-30,0%	427.875	6.846.000	14,1%	318.750	5.100.000	-15,0%
4	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 1	Mes	UNIDAD	16	265.000	4.240.000	120.000	1.920.000	-54,7%	185.500	2.968.000	-30,0%	154.670	2.474.720	-41,6%	225.250	3.604.000	-15,0%
5	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 2	Mes	UNIDAD	16	275.000	4.400.000	120.000	1.920.000	-56,4%	192.500	3.080.000	-30,0%	187.363	2.997.808	-31,9%	233.750	3.740.000	-15,0%
6	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER	Mes	UNIDAD	16	275.000	4.400.000	124.000	1.984.000	-54,9%	192.500	3.080.000	-30,0%	261.305	4.180.880	-5,0%	233.750	3.740.000	-15,0%
7	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO N° 1	Mes	UNIDAD	16	300.000	4.800.000	265.000	4.240.000	-11,7%	210.000	3.360.000	-30,0%	285.000	4.560.000	-5,0%	255.000	4.080.000	-15,0%
8	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO N° 2	Mes	UNIDAD	16	300.000	4.800.000	265.000	4.240.000	-11,7%	210.000	3.360.000	-30,0%	285.000	4.560.000	-5,0%	255.000	4.080.000	-15,0%
9	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND DOBLE CABINA, MECANICO 4 X 4	Mes	UNIDAD	16	300.000	4.800.000	270.000	4.320.000	-10,0%	210.000	3.360.000	-30,0%	285.000	4.560.000	-5,0%	255.000	4.080.000	-15,0%
10	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 MARCA NISSAN FRONTIER	Mes	UNIDAD	14	240.000	3.360.000	210.000	2.940.000	-12,5%	168.000	2.352.000	-30,0%	274.849	3.847.886	14,5%	204.000	2.856.000	-15,0%
						Precio Total	**46.000.000**		**35.404.000**			**32.200.000**			**44.374.302**			**39.100.000**	

Firma

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Jorge

Jorge G.

Lic. Roger W. Cardozo B.

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 02/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 13:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resoluciones STP Nº 87/2019 y Nº 186/2019, indicándose que el mismo está conformado por María José Ramírez Fatecha funcionaria de la Dirección General de Gabinete, Jorge Daniel González Delgado, funcionario de la Dirección General de Enlace Interinstitucional, Yenny Paola Decoud Gómez y Roger Waldemar Cardozo Balbuena, funcionarios de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 377.836.**

Se deja constancia que los funcionarios Roger Waldemar Cardozo Balbuena y Yenny Paola Decoud Gómez, se encuentran ausentes en la presente sesión.

Orden del día

1. Lectura del Acta de Evaluación de fecha 23/10/2020 y selección de la oferta provisoriamente más baja.
2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos N° 3719/15 y N° 21.909/03.
3. Conclusión.

1. Lectura del Acta de Evaluación de fecha 23/10/2020 y selección de la oferta provisoriamente más baja.

Teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de fecha 23 de octubre de 2020, se acordó notificar a las empresas ALFA S.A. y ASEGURADORA TAJY S.A., a fin de solicitar el detalle de la composición de los precios de los ítems que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial. Dando continuidad al proceso de evaluación, se procede a analizar en detalle la oferta presentada por **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.,** considerada provisoriamente como la más baja, mientras se aguarda la respuesta de los oferentes consultados, para los cuales se ha fijado como límite de presentación la fecha 27/10/2020.

Jorge González D.
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos N° 3719/15 y N° 21.909/03.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de contrataciones públicas y el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la presente Ley, abroga los Decretos N° 21909/2003, N° 5174/2005, N° 11193/2007, N° 11407/2007, N° 7434/2011, N° 11.015/2013, N° 1107/2014, N° 1315/2014, N° 3719/2015, N° 9105/18 y todas las disposiciones reglamentarias y resoluciones contrarias al presente Decreto.

El Comité de evaluación procede a la verificación de la documentación presentada por el oferente aplicando el criterio *Presenta/No presenta*.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Documentación	**Presenta / No presenta**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta adjunto a la oferta
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta adjunto a la oferta
c) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta de la empresa y no de los accionistas. Se solicitará.
d) Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta adjunto a la oferta

Jorge González D.
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta adjunto a la oferta
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No presenta, se solicitará
g) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Presenta adjunto a la oferta
h) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2017 en adelante. Por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Presenta adjunto a la oferta
i) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Presenta adjunto a la oferta
j) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta, se solicitará
k) Especificaciones Técnicas	Presenta adjunto a la oferta

Jorge González D.
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

Documentación específica del llamado	**Presenta / No presenta**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta adjunto a la oferta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta adjunto a la oferta
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Presenta adjunto a la oferta
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Presenta adjunto a la oferta

3. Conclusión

Se acuerda notificar al oferente **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.,** a fin de solicitar la documentación formal no presentada conforme al detalle citado precedentemente.

Siendo las 15:00 horas, se declara cuarto intermedio y se procede a la firma del acta.

Abog. María José Ramírez Fatecha

Econ. Jorge Daniel González Delgado

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 03/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los vente y ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resoluciones STP Nº 87/2019 y Nº 186/2019, indicándose que el mismo está conformado por María José Ramírez Fatecha funcionaria de la Dirección General de Gabinete, Jorge Daniel González Delgado, funcionario de la Dirección General de Enlace Interinstitucional, Yenny Paola Decoud Gómez y Roger Waldemar Cardozo Balbuena, funcionarios de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 377.836.**

Se deja constancia que los funcionarios Roger Waldemar Cardozo Balbuena y María José Ramírez Fatecha, se encuentran ausentes en la presente sesión.

Orden del día

1. Lectura de las Actas de Evaluación de Ofertas Nº 01 del 23/10/2020 y N° 02 del 26/10/2020; notificaciones a oferentes y respuestas de los mismos.

2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos N° 3719/15 y N° 21.909/03.

3. Conclusión.

1. Lectura de las Actas de Evaluación de Ofertas Nº 01 del 23/10/2020 y N° 02 del 26/10/2020; notificaciones a oferentes y respuestas de los mismos.

Conforme se desprende del **Acta de Evaluación de Ofertas Nº 01 de fecha 23 de octubre de 2020**, se procedió a notificar a los oferentes, según el siguiente detalle:

Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

- Nota STP/CEO a Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, por la cual se solicita la composición del precio ofertado. Notificación remitida vía correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2020.

- Reiteración vía NOTA CEO, a Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, en medio impreso en fecha 27 de octubre de 2020.

Jorge González D.
Economista

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

- Respuesta de la misma en fecha 28 de octubre de 2020, vía nota, en la cual remite composición del precio ofertado.

Aseguradora Tajy S.A.

- Nota STP/CEO a Aseguradora Tajy S.A., por la cual se solicita la composición del precio ofertado. Notificación remitida vía correo electrónico en fecha 23 de octubre de 2020.

Respuesta del mismo, en fecha 27 de octubre vía correo electrónico.

En cuanto al **Acta de Evaluación de Ofertas N° 02/2020 de fecha 26 de octubre de 2020**, se procedió a notificar a un oferente conforme al siguiente detalle:

Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

- Nota CEO/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, a Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., solicitando:

1. Constancia de Inscripción en el RUC.
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, art 1º inc. 3 (de cada uno de los accionistas).
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (años 2017, 2018, 2019, 2020).

Respuesta del mismo, recepcionada vía correo electrónico en fecha 27 de octubre de 2020.

2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos Nº 3719/15 y Nº 21.909/03.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15: se analizan los documentos recepcionados.

En atención a lo solicitado a los oferentes, se procedió a analizar la respuesta de los mismos según el siguiente detalle:

Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

-Presenta composición de precio ofertado y **su respuesta es aceptada**.

Jorge González D.
Economista

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

Aseguradora Tajy S.A.

-Presenta composición de precio ofertado y **su respuesta es aceptada**.

Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A

-Presenta Constancia de Inscripción en el RUC, **se acepta dicha documentación**.

-Presenta Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (años 2017, 2018, 2019, 2020) y **se acepta dicha documentación**.

-Presenta Acción de inconstitucionalidad en relación a la solicitud de Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, art 1º inc. 3 (de cada uno de los accionistas).

En relación a este último documento el Comité resolvió reiterar dicha solicitud al oferente en fecha 27 de octubre, el cual dio respuesta en la misma fecha, manifestando cuanto sigue:

El Representante Legal, Mario Modica reitera "*que la misma se halla sujeta a la Acción de Inconstitucionalidad deducida contra el referido Art. 1º inc. 3 de la Ley 6.355/19 de fecha 22/07/2020, presentado ante la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, pendiente de Resolución respecto a las Medidas Cautelares de Urgencia solicitada.*"

Manifiesta seguidamente:

"Conviene mencionar para lo que hubiere lugar, que, en la misma situación, precedentemente expuesta, se encuentran todas las Compañías de Seguros que operan en el mercado nacional, habida cuenta, que dicha Acción de Inconstitucionalidad fue recurrida en conjunto, a través de la Asociación de Compañías de Aseguradoras del Paraguay."

3. Conclusión

En tal sentido, considerando la respuesta del oferente cuya oferta es provisoriamente la más baja, y en salvaguarda del cumplimiento del principio de Igualdad y Libre Competencia, el Comité de Evaluación acuerda notificar a los oferentes: Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, Aseguradora Tajy S.A., solicitando la siguiente documentación:

-Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, art 1º inc. 3, o en su defecto, la medida cautelar otorgada por la

Jorge González D.
Economista

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación
sg-stp@stp.gov.py

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

Corte Suprema de Justicia ante la promoción de inconstitucionalidad y solicitud de suspensión inmediata de efectos, según obra en antecedentes (de cada uno de los accionistas).

Siendo las 15:00 horas, se declara cuarto intermedio y se procede a la firma por parte de los presentes.

Lic. Yenny Paola Decoud Gómez

Econ. Jorge Daniel González Delgado

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 13:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resoluciones STP Nº 87/2019 y Nº 186/2019, indicándose que el mismo está conformado por María José Ramírez Fatecha funcionaria de la Dirección General de Gabinete, Jorge Daniel González Delgado, funcionario de la Dirección General de Enlace Interinstitucional, Yenny Paola Decoud Gómez y Roger Waldemar Cardozo Balbuena, funcionarios de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 377.836.**

Se deja constancia que la funcionaria María José Ramirez Fatecha, se encuentra ausente en la presente sesión.

Orden del día

1. Lectura de las Actas de Evaluación de Ofertas Nº 03 del 28/10/2020, Notificación CEO y Respuestas de Oferentes.
2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos N° 3719/15 y N° 21.909/03.
3. Conclusión.

1. Lectura de las Actas de Evaluación de Ofertas Nº 03 del 28/10/2020

Conforme se desprende del **Acta de Evaluación de Ofertas Nº 03 de fecha 28 de octubre de 2020**, se procedió a notificar a los oferentes, según el siguiente detalle:

Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

- Nota STP/CEO a Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, de fecha 04 de noviembre de 2020, vía correo electrónico, por la cual se solicitó:

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, art 1º inc. 3 (de cada uno de los accionistas).

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

Jorge González D.
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

Aseguradora Tajy S.A.

- Nota STP/CEO a Aseguradora Tajy S.A., de fecha 04 de noviembre de 2020, vía correo electrónico, por la cual se solicitó:

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, art 1º inc. 3 (de cada uno de los accionistas).

Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

- Nota CEO/2020, a Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., de fecha 04 de noviembre de 2020, vía correo electrónico, por la cual se solicitó:

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, art 1º inc. 3 (de cada uno de los accionistas).

2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos Nº 3719/15 y Nº 21.909/03.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15, procede a revisar la documentación presentada por los oferentes conforme a las notificaciones citadas precedentemente, según el siguiente detalle:

Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A

Sin respuesta.

Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

En fecha 09 de noviembre de 2020, presenta en formato físico, copia de la Resolución de Inconstitucionalidad de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de República, emitida por la Corte Suprema de Justicia.

Aseguradora Tajy S.A.

En fecha 06 de noviembre de 2020, presenta vía correo electrónico, copia de la Resolución de Inconstitucionalidad de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de República, emitida por la Corte Suprema de Justicia.

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

Jorge González D.
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

Cabe mencionar que, de las cuatro ofertas presentadas en el presente llamado, solamente la empresa **La Independencia de Seguros S.A.** ha presentado la Constancia de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, art 1º inc. 3 (de cada uno de los accionistas), de manera adjunta a su oferta, por ello no fue notificada. No obstante, la decisión de realizar las notificaciones a los demás oferentes solicitando dicha documentación, fue tomada por este Comité, a fin de preservar la libre competencia y asegurar el principio de economía, considerando que la oferta presentada por **La Independencia de Seguros S.A.** es considerada la tercera oferta más baja en orden de precios.

Dando continuidad al análisis de la documentación presentada por los oferentes notificados, se procede a aceptar las respuestas de **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros** y **Aseguradora Tajy S.A.**, en virtud a que han dado cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud de documentación, presentando cada una, la resolución de la Corte Suprema de Justicia, que hace lugar a la acción de inconstitucionalidad promovida, cumpliendo de esta forma con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otra parte, la empresa **Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A**, ha presentado solamente una copia de la constancia de la Declaración Jurada correspondiente a la empresa, y no así, de sus accionistas. Al respecto, mediante consultas a la oferente, la misma manifestó haber promovido una acción de inconstitucionalidad, cuya resolución por parte de la Corte sigue pendiente. Es importante mencionar que la empresa no ha dado respuesta a la última notificación en la que se solicitó nuevamente dicha documentación, por lo que, habiendo vencido el plazo otorgado para su presentación, la documentación disponible hasta la fecha no satisface los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo cual este Comité no acepta su respuesta y procede a su descalificación.

Dando continuidad al proceso de evaluación, el Comité acuerda evaluar las siguientes dos ofertas consideradas como más bajas, bajo el criterio *Presenta / No presenta*:

Documentación	**Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**	**La Independencia de Seguros S.A.**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta adjunto a la oferta	Presenta adjunto a la oferta

Venny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger M. Cardozo B.

Jorge González D.
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta adjunto a la oferta	Presenta adjunto a la oferta
c) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta resolución de la Corte Suprema de Justicia	Presenta adjunto a la oferta
d) Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta adjunto a la oferta	Se observa en el SIPE, según Constancia 1615615
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta adjunto a la oferta	Se observa en el SIPE, según Constancia 1615615
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Se observa en el SIPE, según Constancia 1615716	Se observa en el SIPE, según Constancia 1615615
g) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Presenta adjunto a la oferta	Presenta adjunto a la oferta
h) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2017 en adelante. Por	Presenta adjunto a la oferta	Presenta adjunto a la oferta

Ximena Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

Jorge González D.
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.		
i) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Presenta adjunto a la oferta	Presenta adjunto a la oferta
j) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta adjunto a la oferta	Presenta adjunto a la oferta
k) Especificaciones Técnicas	No presenta, será solicitado.	No presenta, será solicitado.

Documentación específica del llamado	**Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**	**La Independencia de Seguros S.A.**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta adjunto a la oferta declaración jurada.	Presenta adjunto a la oferta declaración jurada.
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta adjunto a la oferta	Presenta adjunto a la oferta
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Presenta adjunto a la oferta	Presenta adjunto a la oferta

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

Jorge González D.
Economista

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Presenta adjunto a la oferta	Presenta adjunto a la oferta

3. Conclusión

Se acuerda notificar a las empresas Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros y La Independencia de Seguros S.A., a fin de solicitar la presentación de Copia de especificaciones técnicas.

Siendo las 15:00 horas, se declara cuarto intermedio y se procede a la firma por parte de los presentes.

Lic. Yenny Paola Decoud Gómez

Econ. Jorge Daniel González Delgado

Lic. Roger Waldemar Cardozo Balbuena

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 05/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, constituido por Resoluciones STP Nº 87/2019 y Nº 186/2019, indicándose que el mismo está conformado por María José Ramírez Fatecha funcionaria de la Dirección General de Gabinete, Jorge Daniel González Delgado, funcionario de la Dirección General de Enlace Interinstitucional, Yenny Paola Decoud Gómez y Roger Waldemar Cardozo Balbuena, funcionarios de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo, para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 377.836.**

Se deja constancia que la funcionaria María José Ramírez Fatecha, se encuentra ausente en la presente sesión.

Orden del día

1. Lectura del Acta de Evaluación de Ofertas Nº 04 del 09/11/2020, notificaciones a oferentes y respuesta de los mismos.
2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos N° 3719/15 y N° 21.909/03.
3. Recomendación final.

1. Lectura del Acta de Evaluación de Ofertas Nº 04 del 09/11/2020, notificaciones a oferentes y respuesta de los mismos.

Conforme se desprende del Acta de Evaluación de Ofertas Nº 04 de fecha 09 de noviembre de 2020, se procedió a notificar a los oferentes **La Independencia de Seguros S.A.** y **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros,** solicitando a cada uno la presentación de copia de Especificaciones Técnicas.

Ambas empresas dan respuesta a la solicitud dentro del período solicitado.

2. Verificación de los documentos en virtud de los Decretos Nº 3719/15 y Nº 21.909/03.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el

Jorge González D.
Economista

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

Decreto Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15: se analizan los documentos recepcionados, según el siguiente detalle:

La Independencia de Seguros S.A.

Presenta copia de Especificaciones Técnicas, se acepta su respuesta.

Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros

Presenta copia de Especificaciones Técnicas, se acepta su respuesta.

Dando seguimiento al proceso de Evaluación, el Comité acuerda evaluar la oferta considerada más baja, correspondiente a la empresa **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros,** aplicando el criterio *Cumple/No cumple.*

Documentación	**Cumple / No cumple**
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
c) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
d) Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

Jorge González D.
Economista

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

g) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
h) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años 2017 en adelante. Por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple
i) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	Cumple
j) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
k) Especificaciones Técnicas	Cumple

Documentación específica del llamado	**Cumple / No cumple**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple

Jorge González D.
Economista

Lic. Kenny Padra Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple

Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Margen de solvencia: Coeficiente mínimo: de 1 (uno).	Presenta Declaración Jurada. Cumple
Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar	Presenta informe de calificadora de riesgo. Cumple
Patrimonio propio no comprometido: Tres mil millones de guaraníes (en caso de suba del dólar, éste debe aumentar)	Presenta Declaración Jurada. Cumple
Fondo de garantía: Dos mil millones de guaraníes.	Presenta Declaración Jurada. Cumple

En conclusión, la empresa **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros** cumple con los criterios de capacidad financiera, capacidad técnica, y experiencia requerida, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Recomendación final

El Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la **CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" - ID Nº 377.836** a la empresa **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**, por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme a lo estipulado en el art. 28 de la Ley N° 2051/03, por un monto de G. 35.404.000.- (Guaraníes Treinta y cinco millones

Jorge González D.
Economista

Lic. Kenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Roger W. Cardozo B.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 08/2020 "Seguro para Vehículos de la STP" – ID 377.836.

cuatrocientos cuatro mil), como puede visualizarse en el Anexo II, Cuadro de Precios Adjudicados que se adjunta.

Siendo las 10:00 horas, se cierra la sesión y se procede a la firma por parte de los presentes.

Lic. Yenny Paola Decoud Gómez

Econ. Jorge Daniel González Delgado

Lic. Roger Waldemar Cardozo Balbuena

TEKOATY HA MBA`ERERÉKOPY
AKÁRAPU`ÁRÃ RAPE`APO
Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados

Ítems del llamado SEGURO PARA VEHÍCULOS DE LA STP con ID: 377836

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ALFA S.A. Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA HYUNDAI H-1	Mes	UNIDAD	16	245.000	3.920.000
2	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Mes	UNIDAD	16	280.000	4.480.000
3	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN PATROL	Mes	UNIDAD	16	340.000	5.440.000
4	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 1	Mes	UNIDAD	16	120.000	1.920.000
5	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA TOYOTA - LAND CRUISER Nº 2	Mes	UNIDAD	16	120.000	1.920.000
6	84131503-001	SEGURO PARA LA CAMIONETA CHEVROLET BLAZER	Mes	UNIDAD	16	124.000	1.984.000
7	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO N° 1	Mes	UNIDAD	16	265.000	4.240.000
8	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA MITSUBISHI MONTERO N° 2	Mes	UNIDAD	16	265.000	4.240.000
9	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA FOTON TUNLAND DOBLE CABINA, MECANICO 4 X 4	Mes	UNIDAD	16	270.000	4.320.000
10	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 MARCA NISSAN FRONTIER	Mes	UNIDAD	14	210.000	2.940.000
							35.404.000

Lic. Roger W. Cardozo B.

Jorge González D.
Economista

Lic. Yenny Paola Decoud
Técnico
Dirección de Gestión de Proyectos
Secretaría Técnica de Planificación

Dirección General de Contrataciones
S.T.P.
Nota de Recepción: 352
13-11-2020 Hora: 10:17
01 BIBLIORATO
Firma y Aclaración: Paolo Rossitto Jacinto
Director General de Contrataciones